

200 2237  
Año 2025 Fº 27



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 2594 - MTCyD - 2025

SAN JUAN, 09 DIC 2025

**VISTO:**

El Expediente N° 1200-002237-2025, registro de la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes ; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 2587-MTCyD-2025, se autorizó la ayuda económica a través de una transferencia en especie para una (1) movilidad a favor de la Unión Vecinal Chimbas Norte para el traslado de 23 personas entre jugadoras y profesores que participarán en el "Torneo de Campeones a realizarse en la ciudad de Mar del Plata provincia de Buenos Aires, desde el día 18 al día 21 de diciembre del corriente año.

Que el Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes gestiona la contratación del servicio de transporte.

Que atento a lo expuesto se estima conveniente autorizar al Departamento Contable División Compras y Suministros de este Organismo, a llamar a Compulsa Abreviada, de acuerdo a lo preceptuado por la Ley N° 2000-A-2020, Art. 12 inc. 3°, art. 15, Decreto Reglamentario N° 0004/2020.

Que obra Decreto N° 2149-MHF-2022, mediante el cual se aprueba el "PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES y su ANEXO II-DECLARACION JURADA".

Que obra proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que toma intervención, Asesoría Letrada del Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes.

Que atento a lo expuesto se estima conveniente disponer de conformidad.

**POR ELLO;**

**EL MINISTRO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorízase al Departamento Contable - División Compras y Suministros de este Organismo, a llamar a Compulsa Abreviada N° 22-2025, de acuerdo a lo preceptuado por la Ley N° 2000-A-2020, Art. 12 inc. 3°, art. 15, Decreto Reglamentario N° 0004/2020, para la contratación de una (1) movilidad para el traslado de 26 personas entre jugadoras y profesores de la Unión Vecinal Chimbas Norte, que participarán en el "Torneo de Campeones a realizarse en la ciudad de Mar del Plata provincia de Buenos Aires, desde el día 18 al día 21 de diciembre del corriente año.

**ARTÍCULO 2°.-** La Compulsa Abreviada se regirá por el Pliego de Bases y Condiciones Generales, dispuesto mediante Decreto N° 2149-MHF-2022. Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnica, "Régimen de Contrataciones Ley N° 2000-A-", que forman parte integrante del presente acto. Los pliegos revisten carácter de GRATUITOS y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones, <http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar> en la sección licitaciones.sanjuan.gob.ar.

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal es con cargo a: PROGRAMA: 18. PROMOCION Y ASISTENCIA DEL DEPORTE EN LA COMUNIDAD - SUBPROGRAMA: 18.00.00.A01 PROMOCION Y ASISTENCIA DEL DEPORTE EN LA COMUNIDAD - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11.0.00 TESORO PROVINCIAL - OBJETO DEL GASTO: 5.7 TRANFERENCIAS EN ESPECIES - EJERCICIO FISCAL PRESUPUESTO 2025.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NANCY B. JOFRE  
JEFA DPTO. ADMINISTRATIVO  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
MINISTERIO DE TURISMO, CULTURA  
Y DEPORTES

Sr. Guido Romero Delgado  
Ministro de Turismo, Cultura  
y Deportes